

QUILMES, 5 OCT 2009

VISTO el expediente N° 827-0272/08,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago a Hermenegildo Sábat por la edición y producción de la obra de su autoría denominada "Anónimo transparente. Una interpretación gráfica de Fernando Pessoa".

Que mediante Resolución (R) N° 302/07 se aprobó el Contrato de Edición para la obra antes referenciada, autorizándose el pago que el cumplimiento del contrato demande.

Que según se desprende de lo estipulado en la cláusula quinta del acuerdo, la Universidad se comprometió a abonar al Sr. Hermenegildo Sábat la suma total de la inversión por la producción y edición de la obra, mediante lo recaudado en la distribución y venta de la obra. Suma que asciende a PESOS DOCE MIL 00/100 (\$ 12.000,00).

Que entre el 1° de enero y el 18 de septiembre de 2009, la suma recaudada asciende a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.496,00), según se desprende de los movimientos de stock registrados por la Editorial, obrante a fs. 34 y 35 del Expediente mencionado en el Visto.

Que a fs. 39 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el compromiso de gasto y pago a favor del Sr. Hermenegildo Sábat, DNI 17.507.877, por el monto de PESOS UN MIL



Universidad
Nacional
de Quilmes

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.496,00) en concepto de pago parcial por la inversión para la producción y edición de la obra "Anónimo transparente. Una interpretación gráfica de Fernando Pessoa".

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 0001-007, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00812 -

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes